

LIGA GALLEGA DE NATACIÓN ALEVÍN

Temporada 2020/21. Circular 20-11.

1.- Organización, fechas y sedes

1.1.- La liga gallega de categoría Alevín se celebrará en seis jornadas de carácter local. Los clubes que para alguna jornada deseen cambiar de grupo, deberán solicitarlo a través de los delegados federativos, y será aceptado, siempre y cuando no se exceda la duración máxima establecida de dos horas y media para cada sesión.

1.2.- Cada jornada se llevará a cabo en una sesión, que comenzará a las 11.00 h si es matinal y a las 17.00 h si se celebra por la tarde.

1.3.- Por lo menos una hora y media antes del inicio de cada sesión, la piscina deberá estar en la disposición de los nadadores para efectuar el calentamiento.

1.4.- Las fechas serán las que figuran en el calendario de natación para la presente temporada.

1.5.- Las sedes para las jornadas locales serán designadas por la FEGAN de acuerdo con los clubes y delegados federativos.

1.6.- La competición podrá celebrarse en piscinas de 25 o 50 metros.

2.- Programa de pruebas

1ª JORNADA		2ª JORNADA		3ª JORNADA	
1	50 Libre fem	1	50 Braza fem	1	50 Espalda mas
2	50 Libre mas	2	50 Braza mas	2	50 Espalda fem
3	100 Braza fem	3	200 Libre fem	3	100 Libre mas
4	100 Braza mas	4	200 Libre mas	4	100 Libre fem
5	400 Estilos fem	5	100 Mariposa fem	5	200 Mariposa mas
6	400 Estilos mas	6	100 Mariposa mas	6	200 Mariposa fem
7	200 Espalda fem	7	50 Espalda mas	7	1500 Libre mas
8	200 Espalda mas	8	50 espalda fem	8	200 Braza fem
9	50 Braza mas	9	800 Libre fem	9	200 Braza mas
10	50 Braza fem	10	100 Estilos mas	10	200 Estilos fem
11	400 Libre fem	11	100 Estilos fem	11	200 Estilos mas
12	400 Libre mas	12	100 Libre mas	12	50 Mariposa fem
		13	100 Libre fem	13	50 Mariposa mas
		14	100 Espalda mas		
		15	100 Espalda fem		
4ª JORNADA		5ª JORNADA		6ª JORNADA	
1	200 Libre mas	1	50 Mariposa fem	1	1500 Libre mas
2	200 Libre fem	2	50 Mariposa mas	2	400 Libre fem
3	50 Espalda mas	3	800 Libre fem	3	50 Libre mas
4	50 Espalda fem	4	400 Libre mas	4	50 Libre fem
5	100 Braza mas	5	100 Libre fem	5	100 Mariposa mas
6	100 Braza fem	6	100 Libre mas	6	100 Mariposa fem
7	200 Espalda mas	7	200 Estilos fem	7	200 Estilos mas
8	200 Espalda fem	8	100 Braza mas	8	100 Espalda fem
9	50 Libre mas	9	100 Braza fem	9	100 Espalda mas
10	50 Libre fem	10	400 Estilos mas	10	400 Estilos fem

11	200 Mariposa mas	11	50 Mariposa mas	11	200 Braza mas
12	200 Braza fem	12	50 Mariposa fem		
		13	200 Mariposa fem		

Pruebas calendario RFEN/campus nacional

Se eliminan las pruebas de relevos por el exceso de nadadores que se llegarían a juntar en la cámara de salidas y en la cabecera de salida de dichas pruebas.

3.- Participación

3.1.- El presente reglamento está destinado a las siguientes categorías:

Masculino: nacidos 2007 - 2008.

Femenino: nacidas 2009 - 2010.

3.2.- Cada nadador podrá participar en dos pruebas individuales y un relevo como máximo en cada jornada.

3.3.- Cada club podrá inscribir el número de nadadores que desee en cada prueba, con las siguientes excepciones:

En las pruebas de 400 libre, 1500/800 libre y 400 estilos, el número máximo de nadadores por club será de 5 por prueba.

4.- Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del XESDE y el acta de inscripción que el propio programa genera en formato PDF será remitida a la Federación por correo electrónico (inscripciones@fegan.org).

4.2.- Las inscripciones deberán hallarse en poder de la FEGAN como fecha límite, el martes anterior a la celebración de la jornada correspondiente, siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de su recepción.

5.- Fórmula de competición

5.1.- Todas las pruebas serán disputadas contra reloj.

5.2.- La puntuación se realizará en la sede de la FEGAN, a partir de la clasificación general de la liga.

5.3.- La puntuación en las pruebas individuales será según puntos de la tabla FINA.

5.4.- En el supuesto de que un club tenga clasificados más de cuatro nadadores en la misma prueba, puntuarán los cuatro primeros. Los clasificados a continuación no serán puntuados, adjudicándose la puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

6.- Resultados y clasificaciones

6.1.- Tanto los resultados unificados (de todas las sedes) como las clasificaciones serán realizados en la FEGAN, para lo cual los clubes organizadores deberán remitir los resultados de cada sede a la FEGAN a la mayor brevedad posible, como máximo deberán estar en la federación el martes siguiente a la celebración de la competición.

6.2.- Los resultados de cada sede se remitirán a la FEGAN a través del correo electrónico resultados@fegan.org y también al correspondiente correo electrónico de cada uno de los clubes

participantes.

6.3.- Se realizarán las siguientes clasificaciones:

- a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales.
- b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales.
- c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina y más los puntos de las pruebas mixtas (en caso de que haya).

7. - Títulos y premios

7.1.- Se entregará un trofeo al club que consiga la mayor puntuación, atendiendo al apartado c) del punto 6.3 siendo proclamado Campeón de la Liga Gallega Categoría Alevín.

8.- Reclamaciones

En las competiciones de natación de carácter territorial pero con varias sedes, la Comisión de Competición estará formada por:

- a) El Secretario General de la FEGAN.
- b) Un representante de los Clubes participantes, elegido por sorteo.
- c) Un representante de los entrenadores, elegido por sorteo de entre los pertenecientes a los clubes participantes.
- d) El Juez Árbitro de la Competición.
- e) Una persona designada por la FEGAN que no coincida con las anteriores.

El sorteo de los componentes de esta Comisión de Competición, se celebrará al inicio de la temporada, en fecha y hora que será anunciada con antelación, en la sede de la FEGAN, y antes del comienzo de las competiciones.

La reclamación se presentará, como máximo, hasta 48 horas después de resuelta la reclamación previa presentada al juez de la competición. La reclamación se resolverá, por parte de la Comisión de Competición, como máximo 48 horas después de tener conocimiento de ella.

RECLAMACIONES DE RESULTADOS

Cualquier reclamación contra los resultados no se podrá llevar a cabo después de pasadas 48 horas desde su publicación definitiva.

A Coruña, 17 de octubre de 2020

Secretaría General FEGAN